

## **ACTA DE LA PRIMERA SESION DEL COMITÉ DE AFILIADOS DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. CICLO 2019**

**I. Lugar, día, hora y asistencia.**- En Santiago, a 09 de mayo de 2019, siendo las 09:05 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Bandera 236, piso 9, se llevó a efecto la Primera Sesión del Comité de Afiliados de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A con los integrantes para el período 2019. Asistieron los siguientes afiliados: Susan Venegas, Alvaro Castro, Alejandro Escobar, Jorge Aracena, Francisco García, Álvaro Arévalo, Marcia Henríquez, Carlos Escudero y Carla Gómez. Asimismo, asistieron el Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, la Gerente de Estudios, señora María Alicia Montes Holley, la Gerente de Asuntos Corporativos, señora Daniela Zecchetto Guasp, el Gerente de Inversiones, señor Gustavo Price Elton y el Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro, quien se desempeñó como Secretario especialmente designado para dichos efectos. -----  
-----

**II. Introducción.**- El señor Gerente General dio la bienvenida a cada uno de los miembros del Comité de Afiliados, indicando que tres miembros provenían del Comité elegido el año anterior (Susan Venegas, Marcia Henriquez y Jorge Aracena) y que estuvieron de acuerdo en continuar participando en esta instancia y que los restantes seis miembros fueron seleccionados aleatoriamente por sorteo efectuado ante Notario Público. A continuación, los ejecutivos de la Administradora asistentes se presentaron, señalando su nombre y apellido, cargo que ocupan en la AFP, profesión, estudios realizados y experiencia en su respectiva área. De igual forma, cada miembro del Comité de Afiliados se presentó, señalando su nombre y apellido, profesión u oficio y principales razones que los motivaron para participar en esta instancia. El señor Mujica señaló que la Administradora valoraba mucho el interés demostrado por los miembros del Comité de participar de esta instancia, pues además de permitir explicar la función que la Administradora cumple en la administración de los Fondos de Pensiones, ha sido una instancia que le ha permitido a la Administradora recibir feedback directo de parte de los miembros. Señaló que la regulación legal y administrativa aplicable a la Administradora permite sólo revisar información pública, por lo que no será posible informar nada de aquello que no tenga el carácter de público. -----  
-----

**III. Introducción al Sistema de Pensiones.**- El señor Gerente General ofreció la palabra a la señora Daniela Zecchetto y a la señora María Alicia Montes, quienes explicaron a grandes rasgos las principales materias de la gestión ordinaria de la AFP, como es el destino de las cotizaciones que se aportan a Fondos elegidos por los propios cotizantes, las actividades de recaudación, cobro y recupero de deudas, gestión de cuentas, cálculo y pago de pensiones, responsabilidad que asume en el pago de beneficios estatales, atención a sus afiliados, asesoría a los mismos, administración de los fondos de pensiones, etc. Durante el transcurso de su exposición, los miembros del Comité realizaron diversas consultas sobre la gestión de cobranzas, las pensiones de sobrevivencia y herencias y sobre cómo se determinan las comisiones que cobran las AFP.

## Consultas de los asistentes:

- Sobre la gestión de cobranza
  - El señor Francisco García consultó si la AFP tiene por obligación recaudar si el empleador no paga las contribuciones, es decir, quién es el encargado que el pago de la cotización realmente suceda. El señor Mujica le señaló que la normativa establece que las AFP deben hacer gestiones de cobranza. Por una parte, Cuprum le avisa por mail si se pagaron o no las cotizaciones y en paralelo hace la cobranza a la empresa. El señor García consultó si el afectado tenía que hacer una demanda. La señora Zecchetto le indicó que no, que la demanda la hace la AFP. Sin embargo, no se puede garantizar que se va a lograr el cobro al empleador.
  - La señora Carla Gómez consultó si las lagunas eran mayormente por no cotizar o porque las gestiones de cobranza no resultaron. El señor Mujica le respondió que la mayor parte de las lagunas se debía al hecho de no haber cotizado. La deuda está concentrada en sectores públicos, hay mucha deuda histórica. Nuestros indicadores de cobranza son de aprox. 99% de recuperación. El señor García acotó que tenían un muy buen índice de cobrabilidad. La señora Zecchetto añadió que la SP lleva un indicador denominado “infórmate y decide”, en que Cuprum suele aparecer en los primeros lugares. La señora Montes acotó que existía una falta de consciencia de los trabajadores de preocuparse por el sueldo líquido y no por la parte bruta, o de verificar si efectivamente el empleador pagó las cotizaciones.
  - El señor Alejandro Escobar consultó si en el tiempo que dura la cobranza el afiliado pierde rentabilidad y si ello es pagado por la AFP. El señor Mujica respondió que el empleador debe pagar intereses, reajuste y recargos. En los primeros 6 meses se recupera el 90% de la deuda.
  - El señor Álvaro Arévalo indicó que en la minería se trabaja mucho en proyectos, es decir, por un tiempo acotado. Hay veces que los plazos son cortos y el empleador no paga la cotización y que las pequeñas empresas no hacen los pagos. El señor Price recalcó que la existencia de lagunas (periodos sin cotizar) tiene mucho mayor impacto en las pensiones que la deuda previsional.
- Sobre las pensiones de sobrevivencia y herencia
  - El señor Arévalo indicó que cuando el hombre fallece los fondos se van a la mujer e hijos y consultó si ello también ocurría en caso de fallecimiento de la mujer que cotiza. La señora Montes le señaló se aplica el mismo sistema, pues la ley habla de cónyuge.
  - El señor Arévalo pregunta si en el caso de la mujer hay alguna parte del fondo que vaya al Estado y si hay límite de edad para el pago de pensiones a los hijos. La Sra. Montes responde que los fondos no van al Estado, sino que siempre se pagan a los beneficiarios en base a un orden de prelación establecido en la ley. En el caso de los hijos, son beneficiarios de pensión hasta los 24 años si están estudiando o de por vida en caso de ser inválidos. Si no hubiera beneficiarios aplica la ley de Herencia y en ese caso, sólo si no hubiera herederos los fondos podrían ir al Estado.
  - La Sra. Gómez pregunta por la definición de cónyuge. La Sra. Montes explica

que se pagan pensiones a cónyuges y a conviviente civil con vínculo legal.

- La Sra. Venegas pregunta qué sucede con los fondos en caso de fallecimiento antes de estar pensionado. La Sra. Montes responde que se paga como pensión de sobrevivencia y puede aplicar también el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
- Sobre las comisiones de la AFP
  - El señor García, en relación con la comisión que cobra la AFP, consultó si tenía tope. El señor Mujica respondió que la comisión se cobra sobre la remuneración que tiene un tope imponible.
  - La señora Gómez acotó que en las liquidaciones aparece el total del descuento que se hace para cada AFP. El señor Mujica indicó que la información dependía del formato de liquidación que use cada empleador.
  - La señora Gómez preguntó si cada AFP puede fijar su propia comisión. La señora Zecchetto señaló que cada AFP define su comisión, pero es aplicable de igual manera para todos los afiliados.
  - La señora Gómez consultó si la AFP puede cambiar la comisión cuando quiera. El señor Mujica le respondió que se puede cambiar, pero que se debía cumplir con los plazos legales.
  - El señor Arévalo preguntó si existía un mínimo o máximo de comisión. La señora Zecchetto indicó que no, que se define por cada AFP, es un precio de mercado. El señor Mujica agregó que se cobra distinto, pues cada AFP entrega una propuesta de valor distinta. Unos entregan mejor servicio, otros se basan en precio, etc. Añadió, además que hay otras comisiones, por ejemplo, los pensionados pagan una comisión por el retiro programado.
  - El señor Escobar consultó si se podría pedir que la pensión la pague otra AFP. Al respecto, el señor Mujica señaló que, previamente, habría que traspasar los fondos a otra AFP que tenga una comisión por pago de pensión menor. -----  
-----

**IV. Conceptos básicos de inversiones:** A continuación, la señora Montes expuso acerca de las inversiones, qué se entiende por ellas. Valiéndose de un gráfico, explicó que la inversión no es otra cosa que un ahorro que genera rentabilidad. Para una mejor ilustración, usó el ejemplo de a cuánto ascendería el ahorro de 1 dólar en un espacio de tiempo de 90 años si se invierte en diferentes alternativas: depósito a plazo a 30 días, bonos de largo plazo, compra de acciones de grandes compañías y compra de acciones de pequeñas empresas. Con dicho ejemplo y gráfico pudo reflejar la evolución de ese mismo dólar en el lapso de 90 años, teniendo como referencia al mercado de Estados Unidos de Norteamérica, donde el dólar se convierte en 20,79 dólares en el caso del depósito a plazo, con baja volatilidad y en 36.929 dólares si se invierte en empresas pequeñas, pero con alta volatilidad. Con ello, era posible explicar los conceptos de riesgo y retorno.

A continuación, reseñó someramente la teoría de portafolios, ayudándose de un gráfico de diversificación de instrumentos de inversiones por un período de 10 años. Agregó que no resulta posible establecer de antemano cómo le irá a un determinado instrumento en el año siguiente, pero construyendo un adecuado portafolio será

posible beneficiarse de los distintos instrumentos, reduciendo de esa forma el riesgo de colocar la inversión en sólo un tipo o clase de activo. Acto seguido, la señora Montes se refirió a los 5 fondos que considera la ley.

Se respondieron numerosas preguntas enfocadas principalmente en la elección y cambio de fondos.

Consultas de los asistentes:

- El señor Escobar preguntó si los depósitos a plazo pagan impuestos. La señora Montes le señaló que todo ingreso paga impuesto. En el ejemplo del gráfico, dependerá de la tasa de impuesto de cada país. El señor Álvaro Castro indicó que la curva del gráfico que mostró la señora Montes está afectada por los ciclos económicos.
- Selección y cambio de multifondo:
  - En relación con multifondos, el señor Arévalo preguntó si la AFP puede recomendar en qué multifondo estar. La señora Zecchetto señaló que sí pueden recomendar, pero sólo puede basarse en criterios objetivos: edad del afiliado y tiempo que queda para pensionarse.
  - El señor García, acotó si una persona entra recién a trabajar hay un largo plazo para pensionarse y entonces debiera estar en el fondo A. Pero hace mucho daño que todos los meses se hagan anuncios de cambios de fondos. Sobre el particular, la señora Zecchetto acotó que un afiliado bien informado, debe colocar las noticias de resultados de corto plazo en perspectiva. El señor García añadió que los medios informan solo el corto plazo, sin complementar con la visión completa. Por su parte, el señor Escobar agregó que estas noticias impactan al mercado. La señora Susan Venegas agregó que con un movimiento como No + AFP aumenta más el efecto. El señor García agregó que era necesario mostrar todo el escenario, las medias verdades hacen daño. Las personas se afectan mucho por estas noticias que son medias verdades. La tarea es transmitir eso que es muy básico además de la función de cobrar.
  - La señora Carla Gómez añadió que recibe llamados para que se cambie de AFP o de fondo y que no sabe si es adecuado cambiarse de fondo o no, señalando que la AFP debería ser más activa en asesorar a los clientes y en prevenir que tomen malas decisiones. El señor Carlos Escudero agregó que ello es problemático, porque si se recibe una sugerencia de un tercero de cambiarse y la AFP dice que no, uno no sabe a quién hacerle caso. La señora Montes indicó que hay críticas de por qué se deja estos temas a la libre elección del afiliado, se podría acotar las opciones, pero ello generará que los resultados serán más bajos porque se van a invertir en instrumentos de menor rentabilidad.
  - La señora Venegas añadió que el mensaje que debe enfocarse en los riesgos de cambiarse de fondos tan seguido. Por su parte, el señor Escobar acotó que, si las AFP pudieran explicar esto masivamente, podrían ayudar.
  - La señora Marcía Henríquez señaló que lo que ayuda es tener más información, pero la gente no se interesa por estos temas. Indicó que le impresionó la estadística de cuánta plata perdieron los que se cambiaron de fondo.
  - El señor Mujica señaló que la decisión al final depende del plazo en que se

va a usar la plata y el apetito por riesgo. Las personas que se cambian tratando de ganarle al mercado pierden. Agregó que el gran desafío es comunicacional. -----  
-----

**V. Resumen del marco regulatorio de la AFP:** Acto seguido, la Gerente de Estudios de la Administradora, señora María Alicia Montes H., pasó a exponer el marco legal y regulatorio que le es aplicable a la Administradora. Señaló los principales cuerpos legales que le es aplicable, enumerando entre otros el DL N° 3.500, la Ley N° 20.255 sobre reforma previsional y la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. En seguida, se refirió a las principales normas administrativas aplicables a la AFP, describiendo, entre ellas, el Reglamento del DL. 3.500, Reglamento del Consejo Técnico de Inversiones. Prosiguió, señalando que la industria de las AFP se encuentra supervisada por la Superintendencia de Pensiones, la que regula la actividad a través de normas dictadas por dicha Superintendencia, tales como el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, circulares periódicas, Normas de Carácter General, oficios ordinarios y reservados, entre otras. Del mismo modo, indicó que la Administradora se regula por políticas internas como es la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, Política de Continuidad del Negocio, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, entre otras. Luego pasó a explicar la separación patrimonial entre los fondos de los afiliados y los fondos de la AFP, y el concepto de encaje como mecanismo para alinear los intereses entre ambos.

Principales consultas:

- El señor García indicó que siempre pensó que la AFP era libre del riesgo, pues recibe una comisión que es independiente del resultado de las inversiones, es decir que tenía sus ingresos asegurados, pero con la explicación sobre el encaje ahora entiende que se encuentran alineados los intereses de la AFP y de los Fondos de Pensiones. El señor Castro agregó que este tema es muy técnico que no es conocido por el ciudadano corriente. El señor Mujica añadió que se ha tratado de explicar, pero no se ha usado un lenguaje claro. La señora Zecchetto agregó que este es un tema que no es fácil de explicar en un comercial de 30 segundos. La señora Gómez preguntó si el encaje es legal para todas las AFP. El señor Mujica le respondió que así era.
- El señor Escudero acotó que, si a las AFP les ha ido tan bien, sería positivo que redistribuyera parte de sus utilidades. El señor Mujica indicó que es un tema que a nivel de opinión pública es muy relevante. Se han hecho estudios al respecto. Si se repartieran todas las utilidades de las AFP, las pensiones subirían \$ 3.000, la solución a mejores pensiones no va por ahí. -----  
-----

**V. Término de la Sesión.** Producto de lo avanzado de la hora y que quedaron varios temas por tratar, se sugirió continuar la exposición en la siguiente sesión del Comité de Afiliados.

En relación a la fecha de la próxima reunión, se acuerda que se efectúe el jueves 11 de julio a las 9:00 horas.

Finalizadas las intervenciones, se puso término a la sesión siendo las 11:55 horas.

---

Susan Venegas

Alvaro Castro

Alejandro Escobar

Jorge Aracena

Francisco García

Álvaro Arévalo

Marcia Henríquez

Carlos Escudero

Carla Gómez

Martín Mujica

María Alicia Montes

Daniela Zecchetto

Gustavo Price

José Felipe Aguilera